

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0390-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 252-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, manifiesta lo siguiente sobre la renuncia irrevocable del alumno Jenson Steven Jaimes Velasquez, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y ratificar la Resolución N° 0273-2019-UNHEVAL/FCCyF-D, de fecha 14 de marzo de 2019:

Primero: Que, mediante Oficio N° 070-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 18 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remite los actuados a la Oficina del Vicerrectorado Académico la renuncia que acepta del alumno Jenson Steve Jaimes Velasquez, la misma que debe ser ratificado en Consejo Universitario y con Elevación N° 057-2019-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 20 de marzo de 2019, el Vicerrector Académico de la UNHEVAL, eleva los actuados a la Oficina del Rector para su ratificación respectiva.

Segundo: Que, mediante Proveído N° 2180-2019-UNHEVAL-R, de fecha 21 de marzo de 2019, el Rector remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal, para que se emita la opinión legal correspondiente, sobre la renuncia del administrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Tercero: Que mediante la Resolución N° 0273-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 14 de marzo de 2019, se resuelve aceptar la renuncia voluntaria del alumno **Jenson Steve Jaimes Velasquez, a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras habiendo ingresado en el proceso de admisión en el año 2014-II con Código N° 2014110407 en la sede central Huánuco**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

En consecuencia: es opinión de asesoría legal, salvo mejor parecer. 1. Que, se ratifique la Resolución N° 0274-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 14 de marzo de 2019, que se resuelve aceptar la renuncia voluntaria del alumno Jenson Steve Jaimes Velasquez, a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. Elevar la presente Resolución con todo sus actuados a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su trámite que corresponda. 2. Elevar el presente expediente a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente de la Resolución N° 0273-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de conformidad al Estatuto de la UNHEVAL, Ley Universitaria N° 30220;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2390-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rectoral al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 24 al 31 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 0273-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 14 de marzo de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras resuelve **ACEPTAR la renuncia voluntaria del alumno Jenson Steve JAIMES VELASQUEZ, sede central de la UNHEVAL**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DIGA-DASA-UPA-URCYA-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062) 591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe